



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso:	DIVISORIO
Demandante:	GLORIA LUZ RÍOS
Demandado:	MARIA LUCERO CASTAÑEDA CASTILLO Y OTRO
Radicado:	630013103002-2011-00119-00
Asunto:	Requiere partes

Se requiere nuevamente a las partes para que atiendan la carga expuesta en auto del 21-09-2020, el cual dispuso:

1. Este Despacho Judicial actuando dentro del proceso de la referencia, requiere a la parte demandante, para que allegue el avalúo requeridos mediante auto del 25-04-2019, obrante a folio 293 y 22-01-2020, obrante a folio 131 del cuaderno 7 del expediente digital.
2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

A su vez, se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos en que reciben notificaciones judiciales, esto con el fin de poner en conocimiento los informes del secuestre.

NOTIFIQUESE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

